

**24531** RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de dos puestos de trabajo de Especialistas de la Unidad de Racionalización de esta Universidad.

Finalizado el concurso específico para la provisión de dos puestos de trabajo de Especialistas de la Unidad de Racionalización, convocado por Resolución de 29 de julio de 1994, de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto), y efectuada la propuesta por la Comisión de Valoración.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso y adjudicar los puestos relacionados en la convocatoria citada a las siguientes personas:

Apellidos y nombre: Doñágueda Becerril, Francisco Javier, Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. Número de Registro de Personal: T01AR5A000010. Destino: Unidad de Racionalización. Denominación del puesto: Especialista en Racionalización.

Apellidos y nombre: Esclarín Miguel, Juan Alvaro, Escala Administrativa de Organismos Autónomos. Número de Registro de Personal: T19EC03A-0045. Destino: Unidad de Racionalización. Denominación del puesto: Especialista en Racionalización.

Segundo.—La fecha de incorporación a los respectivos destinos, será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**24532** RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Investigación.

Finalizado el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Investigación, convocado por Resolución de 29 de julio de 1994, de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto), y efectuada la propuesta por la Comisión de Valoración.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso y adjudicar el puesto relacionado en la convocatoria citada:

Apellidos y nombre: Baras Escolá, Carmen, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Número de Registro de Personal: A38PG001132. Destino: Servicio de Gestión de la Investigación. Denominación del puesto: Jefe de Servicio.

Segundo.—La fecha de incorporación al destino será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**24533** RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Profesora titular de Universidad (por concurso de méritos), del área de «Derecho Administrativo», a doña María del Carmen Chinchilla Marín.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad (concurso de méritos), del área de «Derecho Administrativo», convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña María del Carmen Chinchilla Marín, con documento nacional de identidad número 26.190.473, Profesora titular de Universidad, del área de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Público. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**24534** ACUERDO de 27 de octubre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día 27 de octubre de 1994, se ha acordado convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071-Madrid, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento para el puesto de trabajo que se indica en el anexo al presente Acuerdo. Si el Pleno del Consejo entendiese que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El que resulte nombrado quedará en la situación prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa

de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### ANEXO

Denominación del puesto: Jefe de Sección (Selección). Nivel: 30. Complemento específico: 4.104.000 pesetas anuales.

**24535** ACUERDO de 27 de octubre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día 27 de octubre de 1994, se ha acordado convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071-Madrid, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Pleno del Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno adscribirá inicialmente al que resulte nombrado al puesto de trabajo del Área de Formación que se describe en el anexo al presente Acuerdo, con indicación de las